



NOTARIA SEPTIMA
 Quito
 Dr. Jorge W. Lara
 10 de Agosto 817
 y Riofrío
 Tfs. 521-671 237-547

1	
2	
3	000003
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL
6	Y
7	REFORMA DE ESTATUTOS
8	
9	LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
10	S.A. - FARCOMED"
11	
12	DE S/. 1.020.000.000.00
13	A S/. 4.000.000.000.00
14	
15	
16	
17	
18	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
19	Ecuador, hoy día diez de Diciembre de mil novecientos
20	noventa y tres, ante mi el Notario de este Cantón
21	doctor Jorge Washington Lara, comparecen los señores:-
22	DOÑA INES UTRERAS DE VILLAMAR E INGENIERO PEDRO VILLAMAR
23	UTRERAS, casados, en sus calidades de PRESIDENTE Y
24	GERENTE GENERAL de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS
25	DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, respectivamente, como
26	consta de los documentos habilitantes que se agregan;
27	mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar y
28	hábiles, a quienes conozco, de que doy fé, y dicen:- que

1 elevan a escritura pública la minuta que me entregan,
2 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO :- En el protocolo a
3 su cargo sírvase extender la escritura pública cuyo
4 texto consta a continuación:- COMPARECIENTES:-
5 Comparecen a la celebración de esta escritura la señora
6 Inés Utreras de Villamar y el Ingeniero Pedro Villamar
7 Utreras, en sus calidades de Presidente y Gerente
8 General de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
9 MEDICINAS S.A. - FARCOMED, según consta en los
10 nombramientos legalmente inscritos que se agregan como
11 documentos habilitantes.- Los comparecientes son
12 ecuatorianos, mayores de edad, casados, de profesión
13 quehaceres domésticos e Ingeniero Civil respectivamente,
14 domiciliados en Quito.- ANTECEDENTES.- a) Por escritura
15 pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor
16 Jorge Washington Lara Yáñez, el quince de Julio de mil
17 novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía
18 FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED,
19 con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES,
20 habiéndose cumplido todos los requisitos legales
21 correspondientes; b) Por escritura pública otorgada en
22 esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge Washington
23 Lara Yáñez, el diez y ocho de Enero de mil novecientos
24 ochenta y ocho, se elevó el capital de la Compañía de
25 VEINTE MILLONES DE SUCRES A CINCUENTA MILLONES DE
26 SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos
27 legales correspondientes; c) Por escritura pública
28 otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge



NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
tfs. 521-671 237-547

1 Washington Lara Yáñez, el catorce de julio de mil
 2 novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital de la
 3 Compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES A CIENTO MILLONES
 4 DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos
 5 legales correspondientes; d) Por escritura pública
 6 otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor Jorge
 7 Washington Lara Yáñez, el diez y ocho de julio de mil
 8 novecientos noventa, se elevó el capital de la Compañía
 9 de CIENTO MILLONES DE SUCRES A TRESCIENTOS MILLONES DE
 10 SUCRES, habiéndose cumplido todos los requisitos
 11 legales correspondientes; e) Por escritura pública
 12 otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Jorge
 13 Washington Lara Yáñez, el doce de Noviembre de mil
 14 novecientos noventa y uno, se elevó el capital de la
 15 Compañía de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES A QUINIENTOS
 16 DIEZ MILLONES DE SUCRES, habiéndose cumplido todos los
 17 requisitos legales correspondientes; f) Por escritura
 18 pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario doctor
 19 Jorge Washington Lara Yáñez, el diez y siete de
 20 septiembre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el
 21 capital de la Compañía de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE
 22 SUCRES A UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES, habiéndose
 23 cumplido todos los requisitos legales correspondientes;
 24 g) La Junta General Extraordinaria Universal de
 25 Accionistas de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE
 26 MEDICINAS S.A. - FARCOMED, realizada el dos de
 27 Septiembre de mil novecientos noventa y tres, resolvió
 28 aumentar el capital social en la suma de DOS MIL

1 NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, con lo que el

2 nuevo capital de la Compañía asciende a la suma de

3 CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, y reformar el artículo

4 cuarto de los Estatutos en los términos fijados por la

5 Junta General.- Finalmente y como consecuencia de todo

6 lo anterior, la señora Inés Utreras de Villamar y el

7 Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en sus calidades de

8 Presidente y Gerente de la Compañía FARMACIAS Y

9 COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED, debidamente

10 autorizados por la Junta General Extraordinaria

11 Universal mencionada en el literal G) que antecede,

12 declaran que aumentan el capital de la Compañía en la

13 cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE

14 SUCRES, tomados de los siguientes rubros del patrimonio

15 de la Compañía:- Reserva por Revalorización de

16 Patrimonio, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE

17 SUCRES; Reservas Facultativas QUINIENTOS CINCUENTA Y

18 OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; y Reserva Legal

19 en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL

20 SUCRES, además los accionistas se comprometen a pagar

21 los UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE

22 SUCRES restantes en el plazo máximo de dos años, con lo

23 que el capital de la Compañía asciende a la suma de

24 CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, pagado en la suma de DOS

25 MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y por pagar en

26 el plazo máximo de dos años en la suma de UN MIL

27 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- Se deja

28 constancia que todos los accionistas actuales de la



NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 81
y Riofrío
Ifs. 521-671 237-547

1	Compañía, así como aquellos que intervienen en el
2	aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Así
3	mismo, los comparecientes proceden a reformar el
4	artículo Cuarto de los Estatutos en los términos fijados
5	por la Junta General.- Como todo lo relacionado con el
6	aumento de capital y reforma de estatutos consta en el
7	Acta de la sesión de la Junta, los comparecientes
8	agregan dicha Acta a fin de que se incorpore a esta
9	minuta y escritura pública como parte integrante de
10	ella.- ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL
11	EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
12	FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED,
13	REALIZADA EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
14	NOVENTA Y TRES.- En la ciudad de Quito, hoy jueves dos
15	de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a las
16	dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía situadas
17	en la calle Espejo número seiscientos treinta y cinco,
18	se reúnen los accionistas de la Compañía FARMACIAS Y
19	COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. - FARCOMED:- - - - -
20	ING. PEDRO VILLAMAR U.
21	Propietario de 199.308 acciones
22	nominativas y ordinarias de un
23	mil suces cada una 199'308.000
24	SRA. MARIA FERNANDA DE JACOME
25	Propietaria de 199.308 acciones
26	nominativas y ordinarias de un
27	mil suces cada una 199'308.000
28	ING. GINA VILLAMAR U.

20
21
22
23
24
25
26
27
28

1	Representada por el Ing. Galo
2	Villamar Villafuerte según po-
3	der dado por la Sra. Inés de
4	Villamar, quien tiene poder
5	legal para hacerlo, propietá-
6	ria de 203.218 acciones nomi-
7	nativas y ordinarias de un mil
8	suces cada una 203'218.000
9	SRA. INES U. DE VILLAMAR.
10	Propietaria de 203.218 acciones
11	nominativas y ordinarias de un
12	mil suces cada una 203'218.000
13	ING. GALO VILLAMAR V.
14	Propietario de 203.218 acciones
15	nominativas y ordinarias de un
16	mil suces cada una 203'318.000
17	SRA. MARIA LUISA VILLAMAR V.
18	Propietaria de 3.910 acciones
19	nominativas y ordinarias de un
20	mil suces cada una 3'910.000
21	SRA. MONICA DE VILLAMAR
22	Propietaria de 3.910 acciones
23	nominativas y ordinarias de un
24	mil suces cada una 3'910.000
25	ING. EDUARDO JACOME MERINO
26	Propietario de 3.910 acciones
27	nominativas y ordinarias de un
28	mil suces cada una 3'910.000



NOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
tels. 521-671 237-547

1	TOTAL DE CAPITAL PAGADO	1.020'000.000	000005
2	Los asistentes representan la totalidad del capital pa-		
3	gado de la Compañía, que es de UN MIL VEINTE MILLONES DE		
4	SUCRES.-Encontrándose pues, representado la totalidad del		
5	capital social y concurriendo todos los accionistas, es-		
6	tos resuelven, por unanimidad constituirse en Junta Gene-		
7	ral Universal de acuerdo con el Artículo doscientos o-		
8	chenta de la Ley de Compañías.-Asiste también la Licen-		
9	ciada Ana Arévalo de Jiménez, Comisario de la Compañía,		
10	especialmente convocada para esta Junta.-Preside la Jun-		
11	ta la Presidente, señora Inés de Villamar y actúa como		
12	Secretario el Gerente General, Ingeniero Pedro Villamar		
13	Utreras.- Una vez comprobada la concurrencia de todos		
14	los Accionistas de la Compañía se instala la sesión y la		
15	Presidente informa que el objeto de esta Junta es el de		
16	considerar y resolver todo lo relacionado con el Aumento		
17	de Capital de la Compañía, de la suma de UN MIL VEINTE		
18	MILLONES DE SUCRES A CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES, uti-		
19	lizando para ello las siguientes partidas del patrimonio		
20	de la Compañía: Reserva por Revalorización de Patrimonio		
21	TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES.- Reser-		
22	vas Facultativas QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES		
23	QUINIENTOS MIL SUCRES, y la reserva legal en la suma de		
24	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, además los		
25	accionistas se comprometen a pagar los UN MIL NOVECIE-		
26	TOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES restantes en el		
27	plazo máximo de dos años, con lo que el capital de la		
28	Compañía llega a la suma de CUATRO MIL MILLONES DE SU-		

25
26
27
28
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CRES; pagado en la cantidad de DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y por pagar en el plazo máximo de dos años en la suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, así como la reforma de los Estatutos de la Compañía, en el artículo que se refiere al capital social para adaptarlo a lo establecido por la vigente Ley de Valores, determinando el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de OCHO MIL MILLONES DE SUCRES, todo ello según explicación detallada que hace la Presidente.- Los concurrentes aceptan, por unanimidad, tratar sobre los puntos expuestos y, luego de estudiar el Proyecto presentado por la Presidencia lo aprueban en todas sus partes.- En consecuencia se resuelve aumentar el capital social en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, tomados de las partidas del patrimonio de la Compañía:- Reserva por Revalorización de Patrimonio, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES, Reservas Facultativas QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y Reserva Legal en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, además los accionistas se comprometen a pagar los UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES restantes en el plazo máximo de dos años, con lo que el Capital de la Compañía llega a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES; pagados en la suma de DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, y por pagar en el plazo máximo de dos años en la suma de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.-El aumento de capital



VOTARIA SEPTIMA
Quito
Dr. Jorge W. Lara

1 de la Compañía por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS
2 OCHENTA MILLONES DE SUCRES corresponderá a cada
3 accionista según las acciones de su propiedad, de acuerdo
4 al siguiente detalle: - - - - -

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE FARCOMED

	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR EN DOS AÑOS	NUOVO CAPITAL SOCIAL
ING. PEDRO VILLAMAR	199.308.000	14.167.000	109.300.000	75.033.000	198.500.000	383.792.000	781.600.000
MARIA F. DE JACOME	199.308.000	14.167.000	109.300.000	75.033.000	198.500.000	383.792.000	781.600.000
ING. GINA VILLAMAR U.	203.218.000	14.444.000	111.300.000	76.506.000	202.250.000	391.465.000	796.933.000
INES U. DE VILLAMAR	203.218.000	14.444.000	111.300.000	76.506.000	202.250.000	391.465.000	796.933.000
ING. GALO VILLAMAR Y.	203.218.000	14.444.000	111.300.000	76.506.000	202.250.000	391.466.000	796.934.000
MONICA DE VILLAMAR	3.910.000	278.000	2.000.000	1.472.000	3.750.000	7.673.000	15.333.000
ING. EDUARDO JACOME	3.910.000	278.000	2.000.000	1.472.000	3.750.000	7.674.000	15.334.000
MARIA LUISA VILLAMAR Y.	3.910.000	278.000	2.000.000	1.472.000	3.750.000	7.673.000	15.333.000
TOTAL:	1.020.000.000	72.500.000	558.500.000	384.000.000	1.015.000.000	1.965.000.000	4.000.000.000

[Handwritten signature]

1 A continuación la Junta General Extraordinaria Universal
2 de Accionistas procede a reformar los siguientes
3 Artículos de la Compañía:- ARTICULO CUARTO.- DEL
4 CAPITAL.- El capital de la Compañía es el de OCHO MIL
5 MILLONES DE SUCRES (S/.8.000'000.000.00).- El Capital
6 Suscrito de la Compañía es de CUATRO MIL MILLONES DE
7 SUCRES (S/.4.000.000.000.00), dividido en CUATRO
8 MILLONES DE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un
9 valor de MIL SUCRES cada una.- En ningún caso el Capital
10 autorizado de la Compañía puede ser superior al doble
11 del capital suscrito, y el capital pagado no puede ser
12 inferior al veinte y cinco por ciento del capital
13 suscrito.- La Compañía podrá emitir títulos por una o
14 más acciones, a voluntad del accionista interesado.-
15 Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y el
16 Gerente General de la Compañía.- El resto del Estatutos
17 sigue igual.- Por último la Junta General autoriza a
18 los señores Presidente y Gerente General para que
19 suscriban la escritura pública de aumento de capital y
20 reforma de estatutos; y al último de los nombrados para
21 que realice los trámites necesarios para el perfecciona-
22 miento de lo resuelto por la Junta.- Por no haber otro
23 asunto de que tratar, la Presidencia concede un receso
24 para la redacción del Acta.- Una vez reinstalada la se-
25 sión se lee el Acta y se la aprueba por unanimidad.- Se
26 levanta la sesión a las quince horas.- f) Sra. Inés de
27 Villamar, Presidente; f) Ing. Pedro Villamar U., Gerente
28 Secretario; f) Ing. Pedro Villamar U., Accionista; f)



NOTARIA SEPTIMA
 Quito
 Dr. Jorge W. Lara
 10 de Agosto 817
 y Riofrío
 tfs. 521-671' 237-547

1 Sra. María P. de Jácome, Accionista; f) Ing. Galo
 2 Villamar V., en representación de la accionista Ing.
 3 Gina Villamar; f) Sra. María L. Villamar V., Accionista;
 4 f) Sra. Mónica de Villamar, Accionista; f) Ing. Eduardo
 5 Jácome M., Accionista.- f) Ing. Galo Villamar V.,
 6 accionista.- f) Sra. Inés U. de Villamar, accionista.-
 7 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
 8 cláusulas de estilo.- f) Dr. Francisco Felix C.-
 9 Matrícula número doscientos diez y ocho- Colegio de
 10 Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que los
 11 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
 12 cumplieron los preceptos legales del caso; y leida que
 13 fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi
 14 el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y
 15 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
 16 fé.- f) INES DE VILLAMAR.- C.I.- 170033663-7.- C.V.-
 17 012-120.- f) ING. PEDRO VILLAMAR.- C.I.- 170383865-4.-
 18 C.V.- 040-101.- El Notario, f) Dr. Jorge W. Lara Y.-
 19 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITAN-
 20 TES:- FARCOMED - FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
 21 S.A.- Quito, primero de octubre de mil novecientos no-
 22 venta y dos.- Señora INES UTRERAS DE VILLAMAR.- Presen-
 23 te.- De mis consideraciones:- Cúmpleme informarle que la
 24 Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de FAR-
 25 MACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED, en
 26 sesión celebrada el treinta de septiembre de mil nove-
 27 cientos noventa y dos, tuvo el acierto de reelegir a
 28 usted, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, por el período de dos

24 listas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE ME

25 1 FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy
años.- Además para efectos de registro de este nombra-

26 2 de enero de mil novecientos noventa y dos, i
miento, indicamos que la fecha de constitución de la

27 3 to se nombrar a usted GERENTE GENERAL DE
Compañía es el quince de Julio de mil novecientos ochén-

28 4 ta y cinco y la fecha de inscripción en el Registro Mer-

5 cantil el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y

6 cinco.- Al comunicarle este particular, hago votos por-

7 que su desempeño al frente de tan delicadas funciones,

8 sea de lo más beneficioso para la Empresa.- Atentamente,

9 f) Ing. Pedro Villamar.- Gerente General.- ACEPTO EL

10 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS

11 DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED.- f) Inés Utreras de Villa-

12 mar, legalizó y certifico, f) Ing. Pedro Villamar U.-

13 Gerente- Secretario.- Con esta fecha queda inscrito el

14 presente documento bajo el número cinco mil ochocientos

15 ochenta y ocho del Registro de Nombramientos, Tomo cien-

16 to veinte y tres.- Quito, a cuatro de Noviembre de mil

17 novecientos noventa y dos.- Registro Mercantil.- f) Ile-

18 gible.- El Registrador- Dr. Gustavo García Banderas.-

19 Hay un sello.- FARCOMED -- FARMACIAS Y COMISARIATOS DE

20 MEDICINAS S.A.- Quito, enero diez de mil novecientos

21 noventa y dos.- Señor Ingeniero PEDRO VILLAMAR UTRERAS.-

22 Presente.- De mis consideraciones:- Cúpleme informarle

23 que la Junta General Extraordinaria Universal de Accio-

24 nistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A.-

25 FARCOMED, en sesión celebrada el día de hoy viernes diez

26 de enero de mil novecientos noventa y dos, tuvo el acier-

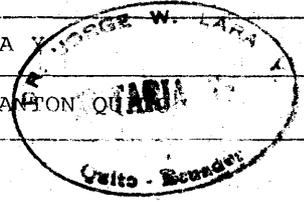
27 to de nombrar a usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA,

28 por el período de dos años, siendo por lo tanto, el Re-



NOTARIA SEPT
Quito
Dr. Jorge W. Lara
10 de Agosto 817
y Riofrío
tels. 521-671 237-547

1 presentante legal de la Empresa.-Además para efectos de
 2 registro de este nombramiento, indicamos que la fecha
 3 de constitución de la Compañía es el quince de Julio de
 4 mil novecientos ochenta y cinco y la fecha de inscrip-
 5 ción el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y
 6 cinco.- Al comunicarle este particular, hago votos por-
 7 que su desempeño al frente de tan delicadas funciones,
 8 sea de lo más beneficioso para la Empresa.- Muy atenta-
 9 mente, f) Inés de Villamar.- Presidente.- ACEPTO EL NOM-
 10 BRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS
 11 DE MEDICINAS S.A.- FARCOMED.- f) Ing. Pedro Villamar
 12 Utreras, legalizó y certifico, f) Ing. Galo Villamar.-
 13 Gerente Secretario.- Con esta fecha queda inscrito el
 14 presente documento bajo el número ciento noventa y nueve
 15 del Registro de Nombramientos, Tomo ciento veinte y
 16 tres.- Quito, a quince de enero de mil novecientos no-
 17 venta y dos.- Registro Mercantil.- f) Ilegible.- El Re-
 18 gistrador- Dr. Gustavo García Banderas.- Hay un sello.-
 19
 20
 21 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA
 22 COPIA, sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de
 23 su otorgamiento.-
 24
 25 El Notario. *Jorge W. Lara*
 26
 27 DR. JORGE W. LARA
 28 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITA



RAZÓN:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 93.1.1.1. 2529 de fecha veintitres de Diciembre de mil novecientos noventa y tres, se tomó debida nota a los márgenes de las Escrituras Matricas respectivas de fechas 15 de Julio de 1.985 y 10 de Diciembre de 1.993, la aprobación de la Fijación del Capital Autorizado, aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constantes del instrumento público y cuyo testimonio debidamente autorizado antecede.-

Quito, a 4 de Enero de 1.994

El Notario,



Jorge W. Lara Y.

1 ~~ta fecha queda inscrito al presente Documento y la Resolución~~
2 número dos mil quinientos veinte y nueve del señor Intendente
3 de compañías de Quito, de 23 de diciembre de 1993, bajo el núme-
4 ro 091 del Registro mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al mar-
5 gen de la inscripción número 1006 del registro Mercantil, de
6 catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs.
7 2101, tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada
8 de la escritura pública de aumento de capital y reforma de
9 estatutos de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS
10 S.A. FARCOMED", otorgada el 10 de diciembre de 1993, ante el
11 notario séptimo del cantón, dr. Jorge W. Lara Y..- Se dá así
12 cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resoluy-
13 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22
14 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29
15 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
16 número 1101.- Quito, a catorce de enero de mil novecientos noven-
17 ta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

